

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Quibdó, 31 de marzo de 2017

Señores Miembros de la Junta Directiva de la CÁMARA DE COMERCIO DEL
CHOCÓ

Ciudad

AUDITORIA FINANCIERA

En calidad de revisor Fiscal, he examinado los Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y de 2016, los Estado de Resultados y otros resultados integrales por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años, los Estado de Cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2015 y de 2016, los Estado de Flujos de efectivo por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma contables de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 de 2013, Decretos reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y Precepto Único Reglamentario 2420 de 2015, actualizado con el Decreto 2496 de 2015., así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas por la Cámara de Comercio del Chocó, en Junta Directiva. Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.


Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación en Colombia; coherente al Decreto 2132 del

Estados financieros Financieros Cámara de Comercio del Chocó Adopción por primera vez a las NIIF 2016

■ **SEDE PRINCIPAL:**
Dirección: Calle 28 No. 2-51
Teléfono: (094) 670 9047 - 670 9051
Telefax: (094) 671 1518
Quibdó - Chocó

■ **OFICINA RECEPTORA DEL SAN JUAN:**
Dirección: Cra. 7 No. 21-51 B/ Las Mercedes
Teléfono: (094) 670 0117
Istmina - Chocó

Página 1



22 de diciembre de 2016, Por medio del cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la información y determina que las entidades del grupo 2 que no cumplan el literal 1 del artículo 3 del citado decreto observarán los criterios establecidos en el artículo 7° de la Ley 43 de 1990 y demás normas que lo desarrollen, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la entidad, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2015, puesto que a partir de enero de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular la cámara de comercio del Chocó, perteneciente al Grupo 2, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2015, así como la conversión del Balance General al cierre del 31-12-2014 a un formato extracontable de Estado de Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Junta directiva, con el de Diciembre de 2015.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación

Estados financieros Financieros Cámara de Comercio del Chocó Adopción por primera vez a las NIIF 2016

■ SEDE PRINCIPAL:
Dirección: Calle 20 No. 2-51
Teléfonos: (04) 671 0047 - 671 0051
Telefax: (04) 671 0518
Quibdó - Chocó

■ OFICINA RECEPTORA DEL SAN JUAN:
Dirección: Cra. / No. 21-51 B/ Las Mercedes
Teléfono: (094) 670 0117
Istmina - Chocó

Página 2

financiera del Cámara de Comercio del Chocó al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las NIF y NIIF Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las instrucciones impartidas por la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente,

AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la revisión y evaluación del sistema de control interno se pudo diferir que la Cámara de Comercio del Chocó, ha tomado medidas de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, atendiendo oportunamente las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito revisor fiscal. En relación a la preservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros que están en su poder se conservan adecuadamente, sobre los procedimientos de recaudo y su inmediata consignación, permite disminuir el riesgo que se puede generar por el manejo del efectivo y en general, los sistemas de control de acciones y procedimientos administrativos y de servicios aplicados por la Cámara de Comercio del Chocó facilita el detectar situaciones anómalas que pudieren presentarse. Pero los manuales se deben ajustar a los requerimientos de normas internacional y las dinámicas operacionales recurrentes de la entidad.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Con base en mi responsabilidad de verificar que la Cámara de Comercio del Chocó cumpla las obligaciones laborales, tributarias, contables, administrativas y de entidades vigiladas, la revisoría fiscal verificó que la entidad ha venido

Estados financieros Financieros Cámara de Comercio del Chocó Adopción por primera vez a las NIIF 2016

■ OFICINA PRINCIPAL:
Dirección: Cra. 5 No. 25-1
Teléfono: (054) 670-0143 - 670-0051
Telefax: (054) 670-1518
Cra. 5 No. 25-1

■ OFICINA RECEPTORA DEL SAN JUAN:
Dirección: Cra. 7 No. 21-51 B/ Las Mercedes
Teléfono: (054) 670-0117
Istmina - Chocó

Página 3



cumpliendo con sus responsabilidades dentro de los términos legales correspondientes, entre las cuales resalto las siguientes: Se constató que la Cámara de Comercio del Chocó realizó la causaciones y pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos durante los plazos exigidos por la ley, el valor base de cotización reportado por PILA corresponde a los salarios de la entidad y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Se comprobó que se cumplió con el recaudo de la retención en la fuente e IVA sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales y cuatrimestrales correspondientes con pago en los casos que se generaron o saldos a favor en las declaraciones de IVA, así como la información exógena o de medios magnéticos exigidos por la DIAN, Reporte a las entidades de control correspondiente, presentación y pago de impuesto de registro. Se aplica el Decreto 3022 de 2013, Decretos reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y Precepto Único Reglamentario 2420 de 2015, actualizado con el Decreto 2496 de 2015.

Kevin Mosquera G

Kevin Mosquera Guerrero
Revisor Fiscal

T.P. 152640 - T

■ SEDE PRINCIPAL:

Dirección: Calle 26 No. 21-51
Teléfonos: (594) 670 0147 - 670 0151
Teléfono: (594) 670 0146
Código Postal: 170000

■ OFICINA RECEPTORA DEL SAN JUAN:

Dirección: Cra. 7 No. 21-51 B/ Las Mercedes
Teléfono: (594) 670 0117
Itimba - Chocó